



Resultado de Auditoría

En nuestra opinión, la Dirección de Patrimonio Cultural requiere fortalecer el control interno con respecto a la comprobación de los Gastos a Comprobar, a fin de estar apegados a las disposiciones y plazos que emite la Dirección de Recursos Financieros.

Asimismo, para mejorar el control interno, deberán utilizar los formatos del control presupuestal adecuadamente, con el propósito de contar con la información veraz y oportuna en línea.

Por otro lado, con la finalidad de no afectar las disposiciones establecidas por la Dirección de Recursos Humanos, la Dirección de Patrimonio Cultural deberá contar con los sellos para el control de incidencias en los registros asistenciales y de igual forma se deberán colocar todos los datos en los registros asistenciales como lo dispone la Dirección de Recursos Humanos.

Los resultados expuestos se acreditaron con la documentación proporcionada por la Dependencia Auditada a través del Sistema de Evaluación del Control Interno.

De las observaciones derivadas se solicita al titular de la Dependencia Auditada se presenten las acciones o aclaraciones que atiendan a las mismas en un plazo no mayor de 15 días hábiles, conforme al calendario de labores de la UAEM a través del mismo Sistema de Evaluación del Control Interno.